

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 776/1961, de 13 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Alberto Ullastres Calvo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Auxiliar doña Asunción Rallo Camarero.

Ilmo. Sr.: En ejecución del derecho reconocido al Auxiliar de tercera clase doña Asunción Rallo Camarero por Orden de 20 de diciembre de 1960.

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado concederle la vuelta al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar Administrativo del Departamento, promovéndola al empleo de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, con efectividad de la fecha de su posesión, en vacante que reglamentariamente le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.

GARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 19 de abril del presente año.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 19 de abril del presente año, que reorganiza la plantilla y dotaciones del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, y efectuados los nombramientos de Estadísticos Facultativos, Inspectores Generales, Jefes de primera y de segunda, Jefes Superiores de Administración Civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de los corrientes, procede completar la correspondiente corrida de escalas, y a tal fin,

Esta Dirección General, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha te-

nido a bien conferir los siguientes nombramientos, con antigüedad de 22 de abril de 1961, fecha de la promulgación de la Ley primeramente citada, a las categorías y clases que a continuación se indican, a los siguientes funcionarios:

A Estadísticos Facultativos, Jefes de tercera, Jefes de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Aniceto Fernández Quevedo Mestas, don Francisco Oliva Santos, don José Manuel Krohn de la Torre, don Andrés García Obensa, don Raimundo Muñoz de Miguel, don Carlos Torres Molina, don José Martínez Mateo, doña Victoria Beatriz Baylos Corroza, don Miguel Romeo Redondo, don Glicerio Bermúdez Romero, don Antonio Mantero Naranjo, don Manuel García Ouro, don Vicente Bielza Laguna, don José Luis Morales Morales, don Manuel García Álvarez, don Pedro Revilla Elizalde, don José Ortiz González, don José Ayuso Orejano, don Francisco López Carreño, don José Rodríguez Rojas, don Federico Camarasa Monge, don César Benedicto de Egulaz, don Estanislao González de Sarralde Ecenarro y don Pedro Borrego Moreno.

A Estadísticos Facultativos de primera, Jefes de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Antonio de Guindos Vera, don Laureano Cuesta Pérez, don Carlos de la Fuente Oregui, don Antonio Segado Sánchez, don Pedro Francisco Bustinza Ugarte, don Antonio Franco Campesino, don Angel Vizueta García, don Fernando Bajón Pérez, don Juan de la Torre Sanz, don José Lluch Amor, don Alfonso García Barbancho, don José Nieto Naverras, don José Juan Forns García, don Jesús García Siso, don Luis López de Medrano García, don Tomás Prieto Vilches, don Juan Vallet García, don José María Quiroga Nieto, don Antonio Sánchez Rodríguez, don José Manuel Villegas Pereira, don Manuel Bautista Corral, don Emilio Basterra Mendía y don José Álvarez García.

A Estadísticos Facultativos de segunda, Jefes de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Ignacio Martínez Ambrós, don Celso Pereira Domínguez, don Carmelo Cembres Hornillos, don Vicente Sánchez Cebrían, don Joaquín Tena Artigas (continúa en la situación de excedencia especial, por lo que produce variante en comisión) don Maximiliano Frias Hildaigo, don Vicente Casal Grangel, don Darío Martínez Esteras, don José Luis Rodríguez Villamil Alonso, don Rafael Mir de la Cruz, don Rafael Martínez Peñalver López, don Valeriano de las Heras Fuente, don José Benet Benet, don Antolín López Prendes (que continuará en la situación de excedente grupo A), don Mateo Guillén Rodríguez, don Antonio Maceda Méndez, don Anselmo Calleja Siero, don Juan Lorenzo Morán Luengo, don José María Sáenz Pérez, don Juan Ginard Ferrer, don Juan Campal Cabrera, don Vicente Jiménez Díez de Artazcoz y don Juan Hernández Lafuente.

A Estadísticos Facultativos de tercera, Jefes de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Félix Ariza Castro, don Máximo Herreros Fernández, don Justo Tabuenca Orallo, don Orenco Navarro Domínguez, don Gonzalo Romero Plaza, don José Bravo García, don Manuel Tejedor Molinero, don Julio Pelayo Cortazar, don Luis López Romero, don Antonio Collado Acosta y don Fernando Delgado López. Quedando así cerrada la presente corrida de escala.

Los citados funcionarios devengarán dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo.

Los ascensos de los señores Borrego Moreno, Álvarez García, Jiménez Díez de Artazcoz, Hernández Lafuente, Collado Acosta y Delgado López, se entenderán conferidos en comisión; quedando consolidados en propiedad los de los señores